



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

196/91

Salta, 07 de junio de 1.991  
Expediente Nº: 12.083/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Enf. Liliانا CORIMAYO solicita licencia con goce de haberes con motivo de realizar una Pasantía de Capacitación en el Hospital Italiano de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
 LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. 14.551.029, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 11 de junio y hasta el 11 de julio de 1.991 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img  
 MDP

*Marcelo Peyret*  
 MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



*Maria C. Perez Somigliana*

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
 VICE-DECANO